



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de noviembre de 2025

• **Exp. 2025-32-1-0000386**
• **RD 260/2025**

VISTO: El presente expediente relativo al Concurso de Precios N° 6/2025 en relación al "Suministro de contenedor oficina para el departamento de Treinta y Tres", conforme surge del Pliego Particular de Condiciones el que surge de fs. 15 a 24;

RESULTANDO I: que el Departamento de Compras de acuerdo al relevamiento de las nuevas necesidades, eleva el proyecto para la adquisición de un local equipado realizado a partir de un contenedor de 40 pies, con destino a ser una Oficina ubicada en el Departamento de Treinta y Tres, conforme surge del referido Pliego Particular de Condiciones.

II: que el Departamento de Compras informó los costos asociados a las necesidades los que ascienden a un estimado de: USD 20.000 (dólares americanos veinte mil), conforme surge a fs. 10 de las actuaciones;

CONSIDERANDO I: que el Departamento de Contabilidad informó la disponibilidad presupuestal para atender la erogación conforme surge de lo actuado a fs. 12;

III: que a fs.13 surge informe circunstanciado de la División Jurídica entendiendo que los pliegos propuestos, así como el procedimiento son ajustados a derecho y no presentan objeciones, recomendando continuar con el procedimiento;

III: que corresponde disponer la apertura del procedimiento competitivo a efectos de recibir ofertas y proceder a la eventual adjudicación de conformidad al Pliego;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33, literal b del T.O.C.A.F.;

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Disponer la realización del Concurso de Precios N° 6/2025 para el suministro de contenedor oficina para el Departamento de Treinta y Tres, según las condiciones establecidas en el Pliego Particular referido en la presente resolución.

2º) Disponer la publicación del llamado en el Portal de Compras Estatales y demás medios correspondientes, conforme a la normativa vigente.

3º) Establecer que la adjudicación se realizará con base en los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones, reservándose la Administración la facultad de adjudicar total o parcialmente o rechazar todas las ofertas, según lo entienda conveniente, la que será ad referendum del Tribunal de Cuentas.

4º) Disponer la formación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), responsable de evaluar las ofertas presentadas, la cual quedará conformada por: Nicolás Romero, Diego Telechea y Andrea Calo.

5º) Notifíquese al Departamento de Compras, a la División Financiero Contable y a la División Jurídica.

6º) Pase a la Oficina de Administración Documental a sus efectos.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA

ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL